

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL  
SECRETARIA

a /  
P. civil 1070/111

Número \_\_\_\_\_

Año 1.950

NOMBRE

PUEBLO

MATILDE ALCÁZIZ BENITO

IRENE IRANZO IRANZO

Asunto: decretos gubernativos

PRISIÓN PROVINCIAL  
DE  
TERUEL  
DIRECCIÓN

Excmº. Sr.

NÚM. 2890

Ruego a V. E. tenga a bien comunicarme si las reclusas de este Establecimiento MATILDE ALCÁÑIZ BENITO e IRNE IRANZO, que ingresaron el día 18 del pasado mes de Noviembre, a su disposición, deben de continuar a disposición de su Autoridad o quedan exclusivamente a la del Excmº. Sr. Capitán General de la 5ª. Región Militar.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Teruel 12 de Diciembre de 1952.

EL DIRECTOR

GOBIERNO  
TERUEL

REPARTIDOR ENTRADA

13 DIC 1952

8618

Excmº. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

TERUEL

**GUARDIA CIVIL**

33 TERCIO

2º SECTOR

Excmo. Señor:

No 49

Dando cuenta  
detención de  
dos mujeres.

Existiendo fundadas sospechas de que los bandoleros FRANCISCO SERRANO IRANZO (a) "Francisco" y TERESA PLA MESEGÜER (a) "La Pastora", que vienen actuando en las provincias de Castellón, Tarragona, Teruel, desde hace varios años, establecen relación con familiares en Castellote por medio de enlaces, puntos de apoyo y otros medios de contacto, socorriendo a aquellos con el producto de sus atracos y robos, y con el fin de que por el Servicio de Información de la 133a Comandancia se practiquen las oportunas gestiones a su esclarecimiento he dispuesto, en cumplimiento de orden superior, la detención y encarcelamiento en Teruel a disposición de V.E. de la madre y esposa del primero de los citados bandoleros, cuyos nombres y demás datos se detallan en las adjuntas fichas.

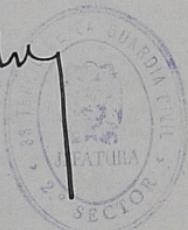
Tengo el honor de participar a

GOBIERNO CIVIL DE	
TERUEL	
REGISTRO ENTRADA 893	
F.º 21 NOV 1952	
TERUEL 21 NOV 1952	

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Teruel 17 de Noviembre de 1.952

REGISTRO ENTRADA 893  
COMANDANTE JEFE DEL SECTOR

*Mirambel*



Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia de

MATILDE ALCÁÑIZ BENITO (esposa del bandolero FRANCISCO SERRANO IRANZO).--

Natura de Dos Torres del Mercader (Teruel). Nació el 16 de Noviembre de 1.915, hija de Miguel y Francisca.

Autes y durante el G.M.N. fué apolítica, pero en ocasión de huir su marido al moute y enrolarse en las partidas de bandoleros en el año 1.946 se hace sospechosa como enlace y encubridora de bandoleros, siendo detenida el 8 de Agosto al 18 de Noviembre de 1.949.



IRENE IRANZO IRANZO (madre del bandolero FRANCISCO SERRANO IRANZO).-

Natural de Fitarque (Teruel). Nació el 1.897, hija de Blas y de Magdalena.

Antes y durante el G.M.N. no se le reconoce actividad política, pero en Octubre de 1.945 y con ocasión de que su marido Isidro Serrano Armengod, huyó al monte y se enroló en una partida de bandoleros se hizo sospechosa y considerándola enlace y cómplice de su marido estuvo detenida del 8 de Agosto al 18 de Noviembre de 1.949. Se la cree "experitista" y se dedica al curanderismo.



PRISIÓN PROVINCIAL

DE  
TERUEL.

DIRECCIÓN

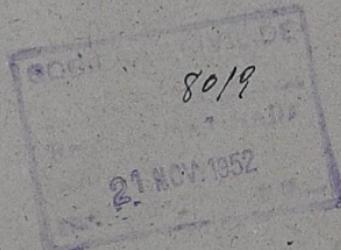
Exma. Sr.

3

Núm. 2688

Tengo el honor de comunicar a V. E. que en el dia de hoy, y entregadas por Fuerzas de la Guardia Civil, han ingresado en este establecimiento, las reclusas IRENE IRANZO y MAELLE ALCAÑIZ BENITO, quedando a disposición de su superior autoridad, según el suplicatorio del Jefe de Pareja.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Teruel 18 de Noviembre de 1.952  
EL DIRECTOR



Exma. Sr. Gobernador Civil de

TERUEL



GOBIERNO  
DE ARAGÓN

32

3156

Consecuente con quanto me manifiesta en su escrito de fecha 12 de los corrientes, me es grato participarle que las detenidas MATILDE ALCASÍZ BENITO e IRMÉNE IRANZO IRANZO, deberán quedar a disposición de la Autoridad Militar, dejando de estar a la de este Gobierno Civil.

Dios guarde a V.S. muchos años.

TERUEL 17 de diciembre de 1.952  
EL GOBERNADOR CIVIL



Sr. Director de la Prisión Provincial

TERUEL



3<sup>4</sup>

## GUARDIA CIVIL

133.<sup>o</sup> COMANDANCIA

INFORMACION

Excmo. Señor:

Ruego a V.E. si lo tiene a bien se digna expedir la oportuna orden de excarcelación de los detenidos en esa Prisión Provincial, a su disposición MATILDE ALCAÑIZ BENITO e IRENE IRANZO IRANZO, con el fin de que por este Servicio puedan ser interrogados por sospechar tienen concubinato con los bandoleros, cuyos detenidos serán nuevamente ingresados en el citado establecimiento una vez finalizado aquél.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Teruel, 27 de Noviembre de 1.952  
EL TENIENTE ENCARGADO ACCTAL.

*Becerroso Alegre Láizco*

Núm. 130

Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia de

2911

3<sup>a</sup>

Sirvase entregar a la fuerza portadora de la presente orden y para la práctica de diligencias a las detenidas MATILDE ALCAÑIZ BENITO e IRENE IRANZO IRANZO.

Dios guarde a V.S. muchos años.

TUEREL 27 de noviembre de 1.952  
DEL GOBERNADOR CIVIL

Sr. Director de la Prisión Provincial

TUEREL



GOBIERNO  
DE ARAGÓN



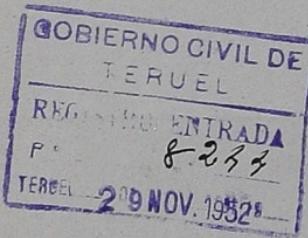
## GUARDIA CIVIL

133.<sup>o</sup> COMANDANCIA

INFORMACION

Excmo. señor:

Núm. 136



Cumplimentando lo ordenado por su Autoridad, tengo el honor de participar a V.E. que en el día de ayer fueron interrogadas por el Brigada de este Servicio D. José Domínguez Sierra, auxiliado por los Guardias 1<sup>os</sup>. del mismo Alvaro Marqués Blesa y Joaquín Bolós Bolós las vecinas de Castellote de esta provincia IRENE IRANZO IRANZO de 65 años, natural de Fitarque (Teruel), hija de Blas y de Magdalena, casada, dedicada a sus labores y MATILDE ALCÁÑIZ BENITO, natural de Dos Torres de Mercáder (Teruel), de 38 años, hija de Miguel y de Francisca, casada y dedicada a sus labores, la primera esposa del bandolero huído a Francia Isidro Serrano Armengod (a) Abuelo y madre también de los bandoleros Miguel y Francisco Serrano Iranzo (a) Miguel y Francisco respectivamente, este último activo y que merodea por los límites de esta provincia con las de Tarragona y Castellón y precisamente en la comarca en que se halla encallado el pueblo de la residencia de ambas, y la segunda esposa del citado bandolero (a) Francisco, las cuales se hallaban detenidas en la Prisión Provincial de esta Capital a disposición de su Autoridad.

Como de sus manifestaciones sobre sus familiares bandoleros existían ciertas contradicciones, aunque niegan haberlos visto o tenido contacto con ellos desde la primavera de 1.949 (por cuya causa ya fueron detenidas y sanciona-

das), como presuntas autoras de auxilio a los bandole-  
ros, se les instruyó el oportuno atestado que fué en-  
tregado con esta fecha al Excmo. Señor Gobernador Mi-  
litar de esta Plaza, quedando las detenidas en la mis-  
ma situación en la citada Prisión a disposición de  
la mentada Autoridad Militar, rogando por tanto a V.E.  
se digne dar las órdenes oportunas sobre este particu-  
lar al citado establecimiento penitenciario.

Dios guarde a V.E. muchos años  
Teruel, 28 de Noviembre de 1.952  
EL TENIENTE ENCARCADO ACCIDENTAL,

*Geodonico Alegre Láinez*



Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia